



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2019 Y SU ACUMULADA 49/2019

**PROMOVENTES: EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

En la Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil diecinueve, se da cuenta a la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio número LIV/SSLyP/DJ/1o.6939/2019 y anexos de Gerardo Florentino Galindo Durán, delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	31292

Documentales depositadas el diecinueve de agosto del año en curso en la oficina de correos de la localidad y recibidas el tres de septiembre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales cumple parcialmente los requerimientos formulados mediante providos de ocho de mayo, veintiséis de junio y ocho de agosto de dos mil diecinueve, al remitir copias certificadas de los decretos y dictámenes de las leyes de ingresos de los municipios de Jiutepec, Temixco y Tlayacapan, todos del Estado de Morelos; para el ejercicio fiscal de 2019; de los proyectos de las iniciativas de las leyes de ingresos de los municipios de Amacuzac, Atlauhucan, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Joluitla, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tetecala, Tlayacapan, Yautepec, Yecapixtla y Zacatepec; el Proyecto de la Iniciativa del Municipio de Tlaquiltenango; el acta de sesión en la que se aprobaron las referidas leyes de ingresos, así como un disco compacto que contiene, a dicho del promovente, el diario de debates en el que se discutieron y aprobaron las mencionadas leyes de ingresos municipales, impugnadas en la presente acción de inconstitucionalidad con las que deberán formarse los respectivos cuadernos de pruebas.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, 31, y 32, párrafo primero, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ahora bien, toda vez que el Poder Legislativo del Estado de Morelos fue omiso en remitir copia certificada del Dictamen de la Ley de Ingresos del Municipio de Temoac, Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, así como del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepalcingo; en consecuencia, el asunto se resolverá con los elementos que obran en autos.

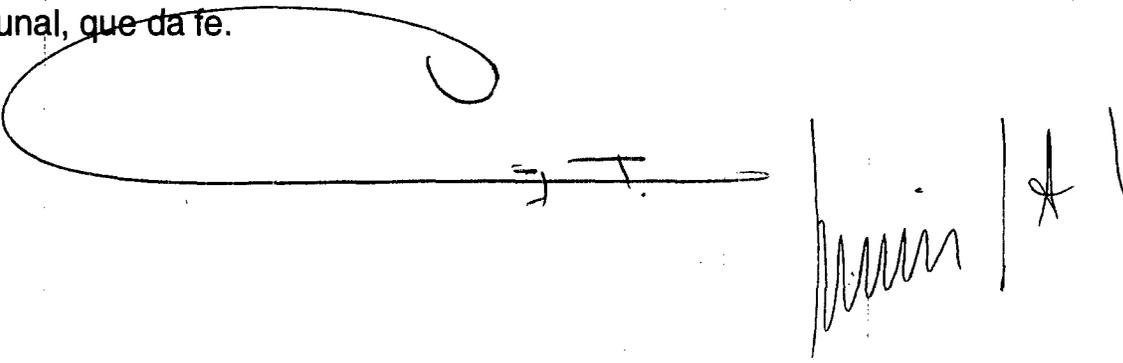
Finalmente, visto el estado procesal del expediente y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan por escrito sus alegatos, de conformidad con la certificación que al respecto obra en autos, sin que a la fecha se hayan recibido los de los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Morelos, ni el pedimento de la Fiscalía General de la República; con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la referida ley reglamentaria, se cierra instrucción en el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 47/2019
Y SU ACUMULADA 49/2019

presente medio de control constitucional, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal line with a large loop at the end and a vertical line extending upwards from the middle.